



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000886-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000214-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 047-2021-MIDIS, se conforma el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe del MIDIS para la Transferencia de Gestión e Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno, periodo 2016 - 2021;

Que, mediante Memorando Múltiple N° D000036-2021-MIDIS-VMPS, el Viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS, solicita que los programas sociales adscritos al sector, conformen sus respectivos grupos de trabajo, con la finalidad de apoyar las acciones conducentes a la transferencia de gestión en el presente año;

Que, de conformidad con la Directiva No. 003-2016-CG/GPROD, que establece los "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional"; corresponde conformar un Grupo de Trabajo del PNAEQW que se responsabilice de gestionar los reportes del cumplimiento misional y del estado situacional de los sistemas administrativos del programa;

Que, el numeral 7.1 de la mencionada Directiva, establece que, para los Grupos de Trabajo de los Ministerios y sus entidades adscritas, el Ministro en su calidad de autoridad saliente y los titulares de las entidades adscritas al Ministerio, deben constituir formalmente sus Grupos de Trabajo con la antelación necesaria a la fecha de término del periodo de Gobierno Nacional, debiendo cada Grupo de Trabajo contar con un Presidente;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 316-2016-MIDIS/PNAEQW, se conformó el Grupo de Trabajo para la transferencia de gestión del periodo 2012-2016, el mismo que cumplió su cometido;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo dentro del PNAEQW, para la Transferencia de Gestión e Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno del período 2016 – 2021;

Con el visado de la Unidad de Presupuesto Planificación y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación de los integrantes del Grupo de Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión e Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno, periodo 2016 – 2021, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- La/el Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien lo preside.
- La/el Jefa/e de la Unidad de Administración.
- El/la Coordinador/a Técnico/a del PNAEQW.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las unidades territoriales, las unidades de asesoramiento, apoyo y técnicas del PNAEQW, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.